

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 138

Fecha Estado: 15/12/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220180066200	Ordinario	FRANCISCO GILBERTO SILVA LOPEZ	DANIEL GUILLERMO BADEL CASTILLA	Auto pone en conocimiento NIEGA CORRECCIÓN DE ERROR ARITMÉTICO. NIEGA ADICIÓN DE SENTENCIA .LGG	14/12/2023		
05001310502720230006900	Ordinario	FERNANDO JIMENEZ URUBURU	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	Auto corre traslado se corre traslado de la documentación por el termino de 3 días, en virtud del artículo 110 del C.G.P. LGG	14/12/2023		
05001310502720230008200	Ordinario	ALEIDA DEL SOCORRO MEDINA OSPINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	Auto pone en conocimiento INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA. LGG	14/12/2023		
05001310502720230012700	Ordinario	LUIS FERNANDO CORREA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA. INADMITE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. LGG	14/12/2023		
05001310502720230028700	Ordinario	JULIA LUCIA GONZALEZ DE POSADA	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Se ordena la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín (Reparto), con el fin de que conozcan del presente asunto. LGG	14/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
SECRETARIO (A)